



**Universidad  
Popular del Cesar**

RECTORIA

5 9 9 -

**RESOLUCION No. 5 9 9 - FECHA: 17 MAR 2016**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, régimen contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 382 de fecha 19 de Febrero de 2016, la rectoría de la Universidad Popular del Cesar, ordenó apertura a la Convocatoria Pública No. 003 de 2016, cuyo objeto es **"CONTAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA ORGANIZACIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LAS OFICINAS DE REGISTRO Y CONTROL, SECRETARIA GENEREAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTABILIDAD CON SU RESPECTIVO INVENTARIO DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 594 DE 2000"**

Que dicha Convocatoria se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 101-1 del 29 de Enero de 2016, suscrito por el Coordinador Grupo Gestión Compra y Mantenimiento de la Universidad Popular del Cesar, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2016010143 del 29 de Enero de 2016, expedida por el Coordinador de Grupo Gestión de Ejecución Presupuestal.

Que la Convocatoria Pública No. 003 de 2016, se le dio publicidad mediante Aviso Único del 19 al 24 de Febrero de 2016, en la página web de la Institución y en la Cartelera ubicada en la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar, de conformidad con el Acuerdo No. 006 del 6 de febrero de 1999, Resolución No. 0364 del 6 de marzo de 2006, Acuerdo No. 034 del 7 de Diciembre de 2006, y demás disposiciones contenidas en los términos de referencia adoptados para la presente convocatoria.

Que la publicación de los términos de referencia se hizo durante los días 01 al 02 de Marzo de 2016.

**RESOLUCION No. 599 -- FECHA: 17 MAR 2016**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

Que la fecha de recibo de las propuestas se estableció para el día 03 de Marzo de 2016.

Que el día 07 de Marzo de 2016, a las **04:00 p.m.**, la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Acta de Cierre de la Convocatoria Pública No. 003-2016, en donde se relacionó la propuesta recepcionada por el siguiente proponente:

No.	PROPONENTE	SOBRES QUE SE ENTREGAN
1	U.T. SUPLYSERVICIOS	Original y copia Original: 259 Copia: 347 Sobre Cerrado: Propuesta Económica (Original y Copia)

Que mediante comunicación de fecha 03 de Marzo de 2016, el Secretario General remite a la Rectoría los siguientes documentos:

1. Circular No. 050 de fecha 19 de febrero de 2016, mediante el cual se solicita la publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar el Aviso y Prepliegos de Convocatoria Pública No. 003-2016 (con constancia de envío) – (2 folios).
2. Constancia de fijación y publicación de Aviso y Prepliegos de Convocatoria Pública No. 003-2016 de fecha 19 de febrero de 2016. (1 folio).
3. Constancia de publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar del Aviso y Prepliegos de Convocatoria Pública No. 003-2016 (1 folio).
4. Constancia de desfijación de Aviso y Prepliegos de Convocatoria Pública No. 003-2016 de fecha 24 de febrero de 2016. (1 folio).
5. Circular No. 073 de fecha 09 de febrero de 2016, mediante el cual se solicita la publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar de Aviso y Pliegos Definitivos de la Convocatoria Pública No. 003-2016 (con constancia de envío) – (2 folios).
6. Constancia de fijación y publicación de Aviso y Pliegos Definitivos de Convocatoria Pública No. 003-2016 de fecha 01 de Marzo de 2016. (1 folio).
7. Constancia de publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar de Aviso y Pliegos Definitivos de la Convocatoria Pública No. 003-2016. (1 folio).
8. Constancia de desfijación de Aviso y Pliegos Definitivos de la Convocatoria Pública No. 003-2016 de fecha 02 de Marzo de 2016. (1 folio).



**Universidad  
Popular del Cesar**

RECTORIA

**RESOLUCION No. 599 -- FECHA: 17 MAR 2016**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

Que mediante oficio de fecha 08 de marzo de 2016, se realizó el Informe de evaluación Jurídica por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad el cual se conceptuó mediante que la propuesta presentada por la firma: **U.T. SUPLYSERVICIOS CUMPLE JURIDICAMENTE**, con los requisitos legales exigidos en la convocatoria Pública No. 003 de 2016.

Así mismo el Jefe de la Oficina Jurídica solicitó mediante oficio de fecha 08 de Marzo de 2016, a la Oficina de Coordinación del Grupo de Gestión Contable y al Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia respectivamente, para que realizaran la verificación de los requisitos y se efectuaran las evaluaciones Financiera y Técnica - Económica, quienes emitieron los siguientes conceptos evaluativos:

Que el Jefe del Grupo de Gestión Contable en su evaluación conceptuó mediante oficio CGGC-203-1 03 07-043 recibido el día 09 de Marzo de 2016, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero, de la: **U.T. SUPLYSERVICIOS** los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2014	Unión Temporal SUPLY SERVICIOS		
	Miembro 1: Carlos Aroldo Reina Maestre 20%	Miembro 2: Papeles y suministros del Caribe Ltda. 80%	Total Unión Temporal
Fotocopia del RUP	SI (Folios: 024-035)	Si Cumple (037-043)	Si Cumple
Indicador de Endeudamiento	0.11 Folio (024)	0.00 Folio (038)	0.022
Índice de Liquidez	2.86 Folio (024)	150.0 Folio (038)	120.572
Razón de cobertura de Intereses	Indefinido Folio (024)	66 folio (038)	Indefinido
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0.20 (Si Cumple 024)	0.27 (Si Cumple 038)	0.256
Rentabilidad Sobre Activos	0.18 (Si Cumple 024)	0.27 (Si Cumple 038)	0.252

**COMENTARIOS:**

1. **U.T. SUPLYSERVICIOS**, presentó todo Presentó toda la información financiera requerida en la Convocatoria Pública No. 003 del 2016, exigidos en los pliegos de condiciones establecidos por la entidad, por lo tanto se emite concepto financiero como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**.



**Universidad  
Popular del Cesar**

**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 599 --FECHA: 17 MAR 2016**  
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”**

**CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA:**

De acuerdo a la información financiera con corte al 31 de Diciembre de 2014, detallada y expedida en el Registro único de Proponentes, documento aportado por cada uno de los oferentes en su propuesta, se pudo determinar que la oferta habilitada **U.T. SUPPLYSERVICIOS**, Cumplen financieramente con las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos de condiciones con la capacidad financiera en el Numeral 4.5. y Capacidad Organizacional 4.6. de los citados pliegos.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Que Jefe de la Oficina de Archivo y Correspondencia en su Informe de Evaluación Técnica conceptuó: OBJETO: **“CONTAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA ORGANIZACIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LAS OFICINAS DE REGISTRO Y CONTROL, SECRETARIA GENERAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTABILIDAD CON SU RESPECTIVO INVENTARIO DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 594 DE 2000”**, en los siguientes términos:

En cuanto a la **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:**

El oferente **UNIÓN TEMPORAL SUPPLYSERVICIOS** Si Cumple, ya que cada uno de los participantes observando el registro mercantil tiene más de diez años de antigüedad a partir de la fecha de inscripción.

En cuanto a la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

En el folio 50 especifica el proponente la experiencia específica en organización de archivos y todo lo referente a la Gestión Documental y la suma de los valores de los contratos en su unión temporal es superior al 30% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Por otra parte del folio 23 al 43 el proponente acredita la experiencia específica estando inscritos en el RUP y clasifican en más de dos códigos como lo marcan en dichos folios, por lo tanto **SI Cumple**, con este ítem.

Con respecto a la experiencia adicional del folio 53 al 61 certifican la experiencia específica contratada especificando en cada uno el objeto del contrato, la entidad,



**Universidad  
Popular del Cesar**

RECTORIA

599 -

**RESOLUCION No. 599 - FECHA: 17 MAR 2016**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

número de contrato. Por consiguiente puedo decir que **Si cumple** con este requerimiento.

**CONDICIONES TECNICAS:**

**UNION TEMPORAL SUPPLYSERVICIOS:** Está conformado por un equipo de trabajo con los siguientes perfiles:

- En los fólíos 63 al 88 está la hoja de vida del **Director General del Proyecto** en los cuales se constata que Si Cumple con el perfil exigido en el pliego de condiciones.
- En los fólíos 88 al 138 muestra la hoja de vida del **Director del Proyecto**, los cuales se constata que Si Cumple con el perfil exigido en el pliego de condiciones.
- En los folios 139 al 169 muestra la hoja de vida del **Profesional del proyecto** los cuales se constata que Si Cumple con el perfil exigido en el pliego de condiciones.
- En los folios 170 al 188 muestra la hoja de vida del **Asesor del Proyecto** los cuales se constata que Si Cumple con el perfil exigido en el pliego de condiciones

Por lo tanto **Si Cumple** el oferente, con este ítem.

**FACTORES DE SELECCIÓN:**

El oferente en su oferta identificó un precio Admisible **\$415.210.400+ IVA** incluido.

Dándole un puntaje de 500, factor de calidad un puntaje de 400 y 100 puntos ya que en el folio 203 anexa formato de apoyo a la industria nacional integrado todos por ciudadanos colombianos para un total de 1000 puntos.

**Si cumple con este ítem**

**FACTOR DE CALIDAD:**

En el folio 72 el oferente acredita la calidad en la presentación del servicio de acuerdo al factor de que el Director General del Proyecto demostró certificación de PMP (Project Management Professional), se le da un puntaje de 200. **SI CUMPLE**

En el folio 205 al 225 presentan la metodología de la presentación y desarrollo del proyecto en modelo PMI, se le da un puntaje de 200. **Si Cumple**

17 MAR 2016

**RESOLUCION No. 599 -- FECHA:**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

**TOTAL PUNTUACIÓN 400**, El oferente demuestra unas directrices o criterios de ponderación en el modelo PMI:

- En el folio 213, proceso de iniciación.
- En el folio 214, proceso de planificación
- En el folio 215, proceso de ejecución.
- En el folio 216, proceso de supervisión y control.
- En el folio 217 al 218, proceso de cierre del proyecto.

De igual forma dominan unos conocimientos básicos sobre gestión y lo demuestran en:

- En el folio 229 al 230 Gestión del Alcance.
- En el folio 233 al 234 Gestión del Tiempo.
- En el folio 236 al 238 Gestión del Coste.
- En el folio 242 al 245 Gestión de calidad.
- En el folio 249 al 250 Gestión de Recursos Humanos.
- En el folio 247 Gestión del Comunicaciones.
- En el folio 240 al 241 Gestión del riesgo
- En el folio 251 al 252 Gestión de las adquisiciones del proyecto

**Si cumple este ítem.**

Item	Descripción	Uni	Vir Un	Cumple
1	Organización de las divisiones de Registro y Control, Secretaria General, Recursos Humanos, Contabilidad y realizar las transferencias documentales de acuerdo a lo estipulado en la ley 594/2000(unidad en metros lineales)	550 ML	530,000	Si
2	Inventario Documental y establecimiento de la ruta topográfica del Archivo de Gestión de la Universidad	1	17,500,000	Si

**SUMINISTRO**

3	Cartulina Legajadoras de 320GrS impresas a una tinta, unidades en pares	10,000	1,000	Si
4	Ganchos Legajadores plásticos, cajas	500	3,900	Si





**RESOLUCION No. 599 -- FECHA:**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN" 17 MAR 2016**

	de 20 unidades			
5	Cajas de archivo inactivo No12 de aleta lateral calibre mínimo de 6,2	1,200	6000	Si
6	Carpeta de cuatro aletas , en propalcote blancas con Ph neutro	9000	3,310	Si

La evaluación se realiza verificando el cumplimiento de los requerimientos planteados en la Convocatoria Pública No 003-2015. La propuesta presentada por la firma **UNION TEMPORAL SUPPLYSERVICIOS**, cumple con las especificaciones técnicas en su inciso 2.2.3 exigidas para la ejecución del contrato y económicas para desarrollar el proceso de contratación del objeto en mención.

Especificaciones técnicas: Admisible.

**Valor de la oferta: Admisible \$415.210.400 + IVA incluido.**

Que el día 16 del mes de Marzo del año 2016, se reunieron en la sala de Juntas de la Rectoría, los miembros del Comité de Administración y Contratación, los doctores Ing. **CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**, Rector, Dr. **RICARDO ADOLFO SUAREZ BELMONTE**, Vicerrector Administrativo, Dr. **ORLANDO SEOANES LERMA**, Coordinador Grupo Gestión Contable, Dr. **ALDEMAR MONTEJO ZAPATA**, Jefe de Oficina Jurídica (E), Ing. **LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA**, Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario, en calidad de Secretario del Comité, Dra. **INGRID GUERRA MAESTRE**, Jefe de Oficina de Archivo y Correspondencia, Dra. **LAURA MARGARITA CARRILLO CASTRO**, como Asesora Externa adscrita a la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar.

El señor Rector da la bienvenida a todos los miembros del Comité de Administración y Contratación.

El Secretario del Comité de Administración y Contratación da lectura al Orden del Día:

1. Verificación del Quorum.
2. Análisis de las evaluaciones jurídicas, financiera y técnica, asimismo evaluación económica de las propuestas.
  - 2.1. Lectura del acta de cierre y apertura de propuestas - **Convocatoria Pública**

**RESOLUCION No. 599 - FECHA: 17 MAR 2016**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

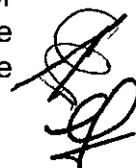
- No. 003 de 2016, cuyo objeto es "contar con una persona natural o jurídica para la organización física de los archivos de gestión de las oficinas de Registro y Control, Secretaría General, Recursos Humanos y Contabilidad con su respectivo inventario documental, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000"
- 2.2. Lectura del informe de evaluación jurídica – Jefe Oficina Jurídica.
  - 2.3. Lectura del informe de evaluación financiera - Coordinador Grupo Gestión Contable.
  - 2.4. Lectura del informe de evaluación técnica – Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia.
  - 2.5. Lectura de la propuesta económica - Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia.
  3. Lectura de las Observaciones y Respuesta de las mismas.
  4. Estudio y decisión para recomendar a quien corresponda la adjudicación del contrato.
  5. Propositiones y varios.

En desarrollo del primer punto del orden del día, Secretario del Comité de Administración y Contratación constata la existencia de Quórum, la cual es suficiente para deliberar y decidir.

Como segundo punto del orden día, se procede a Analizar las evaluaciones jurídicas, financiera y técnica, asimismo evaluación económica de las propuestas del proceso contractual para **CONTAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA ORGANIZACIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LAS OFICINAS DE REGISTRO Y CONTROL, SECRETARIA GENERAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTABILIDAD CON SU RESPECTIVO INVENTARIO DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 594 DE 2000.**

La Doctora **LAURA MARGARITA CARRILLO CASTRO** Asesora Externa de la UPC, procede a dar lectura al Acta de Cierre y Apertura de las Propuestas de la Convocatoria Pública No. 003 – 2016, en donde se presentó en la fecha y hora prevista en el cronograma de los Pliegos de condiciones, como único proponente la firma **U.T. SUPPLY SERVICIOS.**

El Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 101-1 del 29 de Enero de 2016, por parte del Presidente del Comité, donde se exponen los argumentos en los que se sustenta la conveniencia y oportunidad para contratar para la prestación de Servicio de



**RESOLUCION No. 599 -- FECHA: 17 MAR 2016**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

una persona natural o jurídica para la organización física de los archivos de gestión de las oficinas de la Universidad Popular del Cesar.

El presupuesto estimado para dicha contratación es de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$415.280.000.00)**, en un plazo estimado de ejecución de **CINCO (05) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo; dicha solicitud se amparó en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016010143 del 19 de Enero de 2016.

El Secretario del Comité de Administración y Contratación, Ing. **LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA**, Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario, le otorga la palabra al Dr. **ALDEMAR MONTEJO ZAPATA** para que dé lectura al Informe de Evaluación Jurídica de la propuesta presentada **U.T. SUPLY SERVICIOS**, el cual manifiesta que al realizar la evaluación y verificación jurídica de las mismas, se determinó que **CUMPLE JURIDICAMENTE**, según los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.

Seguidamente se procede con la lectura del informe de la Evaluación Financiera, la cual fue realizada por el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, Dr. **ORLANDO SEOANES LERMA** y manifiesta que de acuerdo a los documentos allegados para la evaluación financiera de la propuesta presentada por la **U.T. SUPLY SERVICIOS** y luego de verificar los índices financieros conforme a los parámetros establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria Publica No. 003 de 2016, **CUMPLEN FINANCIERAMENTE**.

Se procede con la intervención de la Dra. **INGRID GUERRA MAESTRE**, Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia, quien inicia la lectura del informe de Evaluación Técnica, manifestando que según lo establecido en los términos de referencia como requisitos técnicos mínimos obligatorios, así como los requisitos de ponderación de la **U.T. SUPLY SERVICIOS**, manifestó que **CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

Se procede con la intervención del Dr. **INGRID GUERRA MAESTRE**, Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia, quien inicia la lectura de la propuesta Económica presentada por la **U.T. SUPLY SERVICIOS**, manifestando que **CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

Como tercer punto del orden del día, se dio paso a la lectura de las observaciones presentadas en el proceso de Convocatoria Pública No. 003-2016, el Jefe de la Oficina



**RESOLUCION No. 599 -- FECHA: 17 MAR 2016**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

Jurídica Dr. **ALDEMAR MONTEJO ZAPATA** manifestó que no se presentaron observaciones.

Seguidamente se procedió a dar lectura al cuarto punto del orden del día, en donde se establecen como conclusiones las citadas a continuación:

- Que se presentaron como oferente de la **CONVOCATORIA PUBLICA No. 003** de 2016, la propuesta **U.T. SUPPLY SERVICIOS**.
- Que la propuesta **U.T. SUPPLY SERVICIOS**, cumplen Jurídicamente.
- Que la propuesta **U.T. SUPPLY SERVICIOS**, cumplen financieramente.
- Que la propuesta **U.T. SUPPLY SERVICIOS**, cumple técnica y económicamente.

El comité de Contratación recomienda a la Administración tener en cuenta la propuesta del proponente **U.T. SUPPLY SERVICIOS**, por valor de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$415.210.400.00)**, por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los términos de la referencia.

Se levanta la sesión a las 10:40 a.m. del día 16 de Marzo del año 2016.

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la Convocatoria Pública No. 003 de 2016, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato cuyo objeto es **"CONTAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA ORGANIZACIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LAS OFICINAS DE REGISTRO Y CONTROL, SECRETARIA GENERAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTABILIDAD CON SU RESPECTIVO INVENTARIO DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 594 DE 2000"** a la **U.T. SUPPLY SERVICIOS** representada legalmente por el señor **KELLMAR ALBERTO CANTILLO JIMENEZ**, por valor de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$415.210.400.00)**, moneda corriente incluido IVA.



**RESOLUCION No. 599 -- FECHA: 17 MAR 2016**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contrato a celebrar tendrá un término de ejecución de **CINCO (05) MESES**, una vez sea suscrito por las partes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución al señor **KELLMAR ALBERTO CANTILLO JIMENEZ**, representante legal de la U.T. **SUPLY SERVICIOS**, quien podrá ser ubicado en la Calle 13B No. 11A-37 Barrio Obrero, en la Ciudad de Valledupar, E-Mail: [cqueen748@hotmail.com](mailto:cqueen748@hotmail.com) y [kellcan72@hotmail.com](mailto:kellcan72@hotmail.com) una vez notificada la adjudicación, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la universidad ubicada en la sede Administrativa del Tercer piso sede Hurtado, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si al adjudicarlo no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedara a favor de la Universidad Popular del Cesar en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en VALLEDUPAR a los **17 MAR 2016**

  
**CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**  
 Rector

Revisó: Aldemar Montejo Zapata – Jefe Oficina Jurídica (E)

